DNCP DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC/N° 19807 / 2018.

Asunción, 01 de octubre de 2018.

Señor.
CP Jorge Sanabria, Responsable
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- SAN PEDRO
PRESENTE:

REFERENCIA: ID. N° 352471 EXP: 325178
Descripción: Servicios en proyectos y fiscalización de obras.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- ***En el punto 11,*** Se consulta si no considerará "*El original y todas las copias de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como "**Propuesta técnica**". Así mismo, el original de la propuesta de Precio (si se requiere bajo el método de selección indicado en la **Hoja de Datos**) deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como "**Propuesta DE PRECIO**", seguido del número del llamado y la descripción del trabajo, y con la siguiente advertencia: "**No abrir al mismo tiempo que la propuesta técnica**." Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado*". Deben estar consignados en este punto.

Abog. Noelia Ovelar
Técnica Verificadora
DNC - DNCP

- ***Anexo B, punto 16*:** Sugerimos agregar el siguiente párrafo en atención al método de selección utilizado (calidad y costo): "*Evaluación del Costo. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a las firmas Consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente. Deben estar en este punto.*

- Sugerimos a la convocante establecer el periodo dentro del cual se realizara el servicio y el porcentaje a pagar de manera mensual con cada informe.

- ***Experiencia General de la consultora:*** Indicamos a la convocante que no queda claro el puntaje asignado en el punto a.1.1., pues se establecer 10 puntos por cada servicio prestado y seguidamente se establece 1 punto nada más. Solicitamos aclarar.

- En atención al tipo de garantía solicitada indicamos a la convocante que en el formulario del Anexo D, N° 5 debe colocar la leyenda NO APLICA, de manera a evitar confusiones.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

V° B°

DNC/CD/NOI

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Noelia Ovelar Insaurralde
Dpto. de Contratación Directa

Sra. Liz Garcia.
Jefa de Contratación Directa

C.P. Ivan Lezcano
Encargado de Despacho
Coordinación de Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora Normas y Control

DNC/CD/NOI